Dependencia: ALRCA-CT-CTR-14041
Proceso No MC 005-036-2026
Fecha elaboración: 07/05/2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005, tiene por objeto "Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares", así mismo "Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana", de conformidad con las funciones generales establecidas en el numeral 3 del Artículo 7 del Capítulo II del decreto en mención.

En cumplimiento de los principios constitucionales y lineamientos del Ministerio de Defensa y otras entidades del Estado, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares provee soluciones focalizadas en abastecimientos clase I y III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia en todo tiempo y lugar, con recursos de personal altamente calificado y comprometido con el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión, identificando riesgos, peligros ocupaciones y la contaminación, bajo normas ambientales y seguridad y salud en el trabajo.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de su gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en la Regional, por lo que debe velar por el cuidado y conservación de sus bienes y mantener en perfectas condiciones y buen funcionamiento de los mismos.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que en su misión institucional requiere dar soluciones logísticas en todo tiempo y lugar, requiere de contar con el suministro eléctrico de forma continua y sin interrupciones para el cumplimiento de los deberes y actividades del personal funcionario de la Entidad, para lo cual posee planta eléctrica para dar soporte al fluido eléctrico normal en caso de presentar falla en el suministro eléctrico por parte del operador de energía.

En las instalaciones operativas de la Regional Caribe, ubicadas en la Base Naval ARC Bolívar, se cuenta con una planta eléctrica 125 KVA DIESEL MARCA PERKINS MODELO 1006TG2A, la cual, requiere de manera urgente el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su funcionamiento toda vez que no se encuentra operativa y se requiere

con total necesidad para la Regional su puesta en marcha y utilización, ya que los transformadores de la zona presentan averías constantes e inconvenientes en el fluido eléctrico afectando a las actividades de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se requiere realizar un proceso de contratación para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las plantas eléctricas de la Regional, en el cual se pretende prevenir daños y fallas en los sistemas, componentes (equipos) o en subcomponentes (piezas o repuestos de equipos) de la máquina, de tal forma que se encuentre en condiciones óptimas para cuando se presente alguna suspensión del servicio de Energía. Con el mantenimiento correctivo se pretende cambiar las piezas o elementos que afecten el funcionamiento de las plantas eléctricas, sea por daño o deterioro.

Por lo anterior y con el fin de enfocar el esfuerzo principal de la organización en el planeación y ejecución de las actividades, se requiere contratar el servicio de **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA DESINSTALACIÓN, TRASLADO, TRANSPORTE, ADECUACIÓN DEL SITIO DE DESTINO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CARIBE, GARANTIZANDO SU CORRECTA OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS."**, garantizando las condiciones de seguridad del personal y el material, lo que permita cumplir con los compromisos contractuales y misionales y coadyuvar al crecimiento de la organización en los aspectos operativos y financieros, teniendo en cuenta lo contemplado en la legislación colombiana es viable técnicamente el presente proceso contractual, teniendo en cuenta los argumentos anteriormente descritos.

Tipo De Adjudicación: Se recomienda que el proceso a seguir se adjudique en forma TOTAL atendiendo a la necesidad de la entidad descrita en el presente documento. Los servicios se adjudicarán por el valor total de presupuesto del proceso.

Los bienes/servicios se adjudicarán por el valor total del presupuesto hasta satisfacer la necesidad.

NOTA: Será adjudicado por el presupuesto total asignado, sin embargo, en la plataforma del SECOP II, se establecerá un listado de valores unitarios, los cuales se irán ejecutando de conformidad con la necesidad a través del supervisor del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA DESINSTALACIÓN, TRASLADO, TRANSPORTE, ADECUACIÓN DEL SITIO DE DESTINO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CARIBE, GARANTIZANDO SU CORRECTA OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS."

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El bien está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	15	15	14	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva
C	26	11	16	01	Generadores diésel
F	72	15	43	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica.
F	72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
C	26	10	17	00	Accesorios y componentes de motor
C	26	11	17	00	Batería, pilas y accesorios

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	1	**PLANTA ELÉCTRICA DE 125KVA DIESEL MARCA PERKINS MODELO 1006TG2A INSONORIZADA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA:** Mantenimiento preventivo a la planta eléctrica de 125 KVA, SOLO MANO DE OBRA incluye: • Cambio filtros de aceite • Cambio filtros de combustible, • Cambio filtro de aire • Cambio de aceite lubricante del motor • Cambio de líquido refrigerante del motor • mantenimiento a las tarjetas electrónica • verificar el estado (pistas, conectores y componentes eléctricos y electrónicos) • limpieza de excitatriz debe ser lavado con dieléctrico y secado • limpieza interna y externa de la planta y del generador	Todos los elementos instalados deben ser nuevos, de la referencia exigida por el fabricante acorde al modelo de la planta, no se aceptan elementos usados ni remanufacturados, rallados ni golpeados, se deben dejar las instalaciones en perfecto estado de aseo, de aéreas afectadas por el servicio prestado, incluye prueba y puesta en funcionamiento de toda la planta eléctrica, tanto en vacío como a plena carga por un tiempo mínimo de 30 minutos. **Experiencia de personal:** el oferente deberá contar con personal capacitado para el mantenimiento de los tipos de

			plantas eléctricas que cuenta la Regional Caribe.
2	1	Suministro de filtro de aceite Perkins 2654407	Debe ser nuevo, de la referencia exigida por el fabricante acorde al modelo de la planta.
3	1	Suministro de filtro de aceite Perkins 2654403	Debe ser nuevo, de la referencia exigida por el fabricante acorde al modelo de la planta.
4	1	Suministro de filtro de combustibles Perkins 26560143	Debe ser nuevo, de la referencia exigida por el fabricante acorde al modelo de la planta.
5	1	Suministro de prefiltro de combustible Perkins 26560145	Debe ser nuevo, de la referencia exigida por el fabricante acorde al modelo de la planta.
6	1	Suministros de filtro de aire Perkins 26510353	Debe ser nuevo, de la referencia exigida por el fabricante acorde al modelo de la planta.
7	1	Suministro de aceite para el motor por 01 galón 15w-40 multigrado	Debe ser nuevo, de la referencia exigida por el fabricante acorde al modelo de la planta.
8	1	Suministro de aceite para el motor por 1/4 de galón 15w-40 multigrado	Debe ser sellado, de la referencia exigida por el fabricante acorde al modelo de la planta.
9	1	Suministro de refrigerante para el motor por 01 galón	Debe ser sellado, de la referencia exigida por el fabricante acorde al modelo de la planta.

Nota: Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe se encuentra en un proceso de cambio de localidad, se hace necesario realizar la desinstalación y desmonte de la planta eléctrica y la adecuación del espacio donde se colocará en funcionamiento para poder realizar el desplazamiento de esta maquinaria, previa modificación del contrato.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

El suministro de insumos y componentes vitales para el óptimo funcionamiento del equipo; se deberá realizar en las instalaciones de la Agencia Logística de las FFMM Regional caribe para garantizar la custodia, normal funcionamiento y calidad del servicio.

El contratista cada vez que se le solicite realizar **MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO A LA PLANTA ELÉCTRICA**, debe presentar el diagnostico técnico (condiciones actuales del equipo, fallas presentes y tipos de mantenimiento a efectuarse) para la autorización del servicio, así mismo luego de ser realizado lo solicitado por el supervisor; se deberá presentar orden de servicio (actividades realizadas, piezas e

instrumentos suministrados, pruebas de funcionamiento y estado final de la planta) con documento de recibido a satisfacción.

En caso de que el contratista deba realizar la reposición total de las piezas, o instrumentos o de sus partes, estas deben ser de las mismas características y calidad exigidas para el funcionamiento operacional, o al menos características superiores (en ningún caso inferior), previa autorización de la Entidad. La reposición se hará por parte del oferente adjudicatario en un plazo no mayor de 5 días calendario, contados a partir de la fecha en la que sea retirado la pieza o instrumento de la unidad de servicio.

Las piezas e instrumentos que sean suministrados deben ser nuevos, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento, sin uso previo, no re manufacturados, no repotenciados y contar con garantía de mínimo un año.

El contratista deberá contar con disponibilidad de atención administrativa y técnica las 24 horas del día, los 7 días de la semana de tal modo que garantice el servicio permanente sin costo adicional al contrato.

La Agencia Logística de las FFMM Regional Caribe, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar servicios (incluidos repuestos) del presente estudio de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la entidad a requerir todos los servicios y se podrá hacer compensaciones entre ellos. En caso de que esto pase, el contratista deberá suministrarlo referenciando el precio del mercado.

Los precios ofertados se deben mantener durante toda la vigencia del contrato.

El contratista atenderá los requerimientos en un plazo no superior a 24 horas a partir de la solicitud del servicio por parte del supervisor del contrato.

El contratista deberá garantizar que el personal asignado para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo use la dotación y elementos de protección personal (EPP) requeridos y específicos para realizar estas actividades en las instalaciones de la Agencia Logística Regional Caribe en caso de ser necesario. Los EPP utilizados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana; igualmente deberá portar cedula de ciudadanía, carnet de la empresa, EPS y ARL a los cuales se encuentran afiliado.

CONDICIONES PONDERABLES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

N/A.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, con fundamento en lo establecido en la Ley 1150 de 2007 Artículo 2 "de las Modalidades de Selección". La mínima cuantía corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual" y con fundamente en la subsección 5 del Decreto Número 1082 de 2015, se establece el presente proceso se adelantara bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2. del decreto en mención.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: Se certifica que los valores de los bienes solicitados en el presente informe técnico de contratación, serán incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la **Vigencia Fiscal del 2026,** el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000,00), IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO.**

Nota: La futura contratación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los servicios contratados, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos y/o antes del 31 de diciembre del 2026, lo primero que ocurra.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **10226 de fecha 2026-05-07,** distribuido por rubro así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTOECAD MANTENIMIENTO EQUIPOS CADS	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 8.500.000,00

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR RECRSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro

presupuestal, aprobación de cumplimiento de las garantías, paz y salvo de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales de estar obligado a este último concepto, facturas subidas en la plataforma transaccional SECOP II), prorrogable si las partes lo acuerdan, previa ponencia del supervisor del contrato.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: Los lugares de ejecución son los siguientes:

Agencia Logística de las FFMM Regional Caribe- Oficinas administrativas y CAD Cartagena:

Dirección 1: Avenida San Martin, Entrada Bocagrande, Base Naval ARC Bolívar- Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe.
Ciudad: Cartagena de Indias
Departamento: Bolívar
País: Colombia

Dirección 2: Variante Turbaco Sector Aguas Prietas, Zona Franca (Parque Central Turbaco Bodega B4) - Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe.
Ciudad: Cartagena de Indias
Departamento: Bolívar
País: Colombia

Agencia Logística de las FFMM Regional Caribe- CAD Corozal

Dirección 3: Kilómetro 1 vía Sincelejo – CAD Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe.
Ciudad: Corozal
Departamento: Sucre
País: Colombia

NOTA 1 : Por estar la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe en la primera dirección al interior de una Guarnición Militar se aclara que se recibe documentación, mercancías, servicios y demás en el siguiente horario de lunes a viernes de 08:00 a 11:30 horas. Así mismo, para el ingreso de personal o mercancía debe enviar información con 24 horas de anticipación al supervisor para que realice el debido formato de ingreso ante la Base Naval ARC "Bolívar".
NOTA 2: Para la segunda dirección tener en cuenta la comunicación con el supervisor del proceso antes del envío de la mercancía, ya que la sede administrativa, puede que para la fecha de la negociación se encuentre en proceso de mudanza y sea allá donde se reciba, tener en cuenta el horario laboral de la entidad que es de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm. Así mismo, para el ingreso de personal o mercancía debe enviar información con 24 horas de anticipación, para que realice el debido trámite de ingreso ante la zona franca para facilitar el acceso.

2.8. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el contrato mediante **PAGOS PARCIALES DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la radicación de la factura y del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el Contratista, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar como la radicación de los siguientes documentos:

1. Migo de ingreso SAP.
2. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
4. Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
5. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
6. Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
7. La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Para cuando se cambie de cuenta, se debe adjuntar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días, para efectos de giro electrónico, que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
d. Numero consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
g. Valor total de la operación.
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación.
j. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.

Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

Nota 2: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: la agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Pro-universidad Hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

Nota 3: Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.

Nota 4: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catalogo de Clasificación Presupuestal del producto.

Nota 5: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#$

Ejemplo:
#$15-20-00-004;005-022-2021; gustavo.oyaga@agencialogistica.gov.co

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura

electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co
15-20-00-004;005-022-2021; gustavo.oyaga@agencialogistica.gov.co

NOTA GENERAL 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA GENERAL 2: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016

2.9. TIPO DE CONTRATO:

Ley 80 de 1993, art. 32. Contrato de prestación de servicios.

2.10. ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No.0663 de 10 de junio de 2019, mediante la cual se nombra al Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe CN (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO y en concordancia con la Resolución No. 1009 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad.

2.11. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (02) día hábil siguiente a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- ✓ Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación y/o pliego de condiciones.
- ✓ Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato y/o aceptación de oferta.
- ✓ Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- ✓ Firmar las actas de recibo a satisfacción, modificaciones contractuales, actas de coordinación y de liquidación del contrato que surja de este proceso de selección.
- ✓ Aceptar en la Plataforma Transaccional SECOP II, el contrato digital, cargar la facturación y así mismo cargar las garantías solicitas por la Entidad dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato o comunicación de aceptación de oferta.
- ✓ Cumplir con los parámetros del Ministerio de Hacienda para la recepción de facturas electrónicas, teniendo en cuenta la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- ✓ Realizar el servicio de reparación y mantenimiento objeto del presente contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
- ✓ Debe contar con personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe.

- ✓ Atender en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, los equipos cuando sea necesario, dicho desplazamiento se deberá realizar sin costo alguno para la Agencia Logística.

- ✓ Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas del fabricante.

- ✓ Realizar cualquier despiece para diagnostico sin que esto implique costos adicionales para la Entidad.

- ✓ Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento de los equipos.

- ✓ Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

- ✓ El costo de los ajustes, correcciones, reemplazos y similares, incluyendo costos de transporte que se presenten durante la prueba de los equipos y que el supervisor del contrato considere convenientes, serán a cargo del oferente adjudicatario.

- ✓ El contratista deberá realizar concepto técnico y avaluó actual de los equipos industriales y de carga, donde detalle el estado que presentan.

- ✓ Corregir a su costa, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por La Agencia Logística, en él termino que el supervisor le indique.

- ✓ El proveedor deberá asumir el costo del desplazamiento y traslado de sus funcionarios con el fin de cumplir con el objeto del contrato, además de cumplir con los estudios de seguridad requeridos en cada Unidad Militar, para lo cual debe contar con el personal suficiente para desarrollar las actividades que tenga que ver con el objeto del contrato, ya que si el personal seleccionado por el proveedor no cumple con el perfil de seguridad deberá enviar las hojas de vida del personal hasta que cumpla con el perfil requerido.

- ✓ Teniendo en cuenta que la instalación de la Agencia Logística Regional Caribe, se encuentra dentro de una Base Militar y en cumplimientos de las políticas de seguridad, el contratista deberá enviar con 24 horas de anticipación los datos del personal necesario para la ejecución del contrato (incluyendo nombre completo, cedula y datos vehiculares), para el ingreso a las instalaciones del Cads Cartagena.

- ✓ EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más

de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

- ✓ El oferente deberá comprometerse a colaborar con la entidad en la emisión de conceptos técnicos, previa revisión, la cual no tendrá costo, de los equipos que actualmente se encuentran dentro del inventario de la entidad, esto con el fin de determinar su utilidad, para proceder a tramitar su baja y/o disposición final.

- ✓ El contratista deberá registrar la Factura electrónica mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co, conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.

- ✓ Certificación bajo gravedad de juramento que cuenta con convenio o contrato vigente con transportador o movilización de residuos peligrosos (si aplica).

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

a) El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.

b) Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programará capacitaciones sobre su uso.

c) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.

e) Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.

f) Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

g) Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.

h) Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente manual.

- **Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES. (el cual se adjunta al proceso y hace parte integral del mismo con el fin de dar estricto cumplimiento).**

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todos los Contratistas y subcontratistas mientras adelanten actividades dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben:

a) Tener Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento por parte de la Agencia logística de fuerzas militares.

b) Informar a sus trabajadores los riesgos a los cuales están expuestos al desarrollar sus tareas.

c) Mantener un cronograma de trabajo en Seguridad y Salud en el trabajo acorde a los riesgos y a la legislación vigente.

d) Comprobar documentalmente la asistencia de los trabajadores a cargo de la empresa contratista y/o subcontratistas a las capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos en temas de SST.

e) Mantener los documentos que garanticen los pagos a sus trabajadores de la seguridad social: EPS, ARL y AFP y facilitarlos en el momento que se requieran por parte de la Agencia logística de fuerzas militares.

f) Portar el sticker que lo acredite como visitante Autorizado por parte de la Entidad.

g) Informar y registrar todos los elementos y equipos de trabajo que ingrese a la Agencia Logística de Fuerzas Militares.

h) Respetar todas las normas establecidas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares en lo relacionado con autorizaciones de ingreso, control de entradas y salidas y las que la entidad exija.

i) Conocer y aplicar las normas y procedimientos de trabajo seguro establecidos en el presente manual.
j) Conocer los procedimientos en casos de emergencia existentes en el lugar de trabajo y obedecer cualquier orden de evacuación que se dé en el área de trabajo.

k) Reportar al supervisor y/o al interventor del contrato, cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.

l) Usar ropa adecuada y los elementos de protección personal requeridos y específicos para las actividades a desarrollar en las instalaciones de la Agencia, mientras realice las actividades para las que fue contratado. Estos elementos de protección deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.

m) La maquinaria, los equipos y herramientas a ser utilizados para la ejecución del Objeto del contrato por parte del Contratista, deberán tener un programa de mantenimiento e inspección que asegure permanentemente las buenas condiciones de los mismos.

n) En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores, será responsabilidad del Contratista reportarlo a su Administradora de Riesgos laborales (ARL) y seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la Ley. Así mismo, deberá informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares sobre la eventualidad, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas. A su vez deberá, informar la ocurrencia del incidente al interventor, o supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

o) Los trabajadores que realizan labores deben cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la prevención y mitigación del COVID-19.

ADMINISTRATIVOS

a) El contratista, subcontratista, serán responsables de la afiliación y pago de la seguridad social de sus trabajadores tal y como lo exige la ley; en aquellos casos

donde la normatividad vigente exige de parte del contratante un accionar diferente, la Agencia logística de fuerzas militares, solicitará la documentación que la aseguradora considere necesarios.

b) Antes de iniciar las actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el proveedor, contratista y/o subcontratista, debe presentar listado de nombres y números de cédula de sus trabajadores y/o subcontratistas. Cada vez que se presenten cambios o rotaciones de personal debe notificarlos al interventor o supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c) Todos los contratistas, trabajadores o subcontratistas, durante el tiempo de ejecución del contrato al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben portar cédula de ciudadanía y el sticker que lo acredite como contratista de la empresa a la que pertenece.

OBLIGACIONES AMBIENTALES

- Durante la ejecución del contrato el contratista deberá entregar certificado de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante el servicio con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente.

Y demás obligaciones contempladas en el "Manual del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo, sistema de gestión ambiental para contratista, subcontratista y proveedores".

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 Modalidad De Selección

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **MINIMA CUANTÍA**, de

acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 94 Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

3.2 Convocatória Limitada A Mipymes

(EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE DE ACUERDO A LA CUANTÍA)

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de $4.307,07 pesos, lo cual da un total de ($538.383.750,00). Por lo anterior se establece que debe ser dirigido a MIPYMES.

*Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo **2.2.1.2.4.2.4.** del Decreto No. 1082 de 2015, la estructuración financiera será de acuerdo a lo establecido en el Anexo No.2 del presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No es limitada a Mipymes, la estructuración financiera corresponderá al Anexo No.1.*

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

(SE DE DEBE TENER EN CUENTA CUANDO ES UN BIEN O UN SERVICIO).

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. **ASPECTO ECONOMICO:** El sector terciario está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que

demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con cobertura total de repuestos y partes, para la planta eléctrica perteneciente a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe pertenece al sector terciario, el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Actividades económicas clasificadas en el sector servicios

SECCIÓN	CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
Sección B. Explotación de minas y canteras	**9**	**Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras**
	910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural
	990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras
Sección C. Industrias manufactureras	**331**	**Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo**
	3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal
	3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
	3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
	332	**Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial**
	3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial
Sección D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	**35**	**Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**
	3511	Generación de energía eléctrica
	3512	Transmisión de energía eléctrica
	3513	Distribución de energía eléctrica
	3514	Comercialización de energía eléctrica
	3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
	3530	Suministro de vapor y aire acondicionado
Sección E. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	**36**	**Captación, tratamiento y distribución de agua**
	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
	37	**Evacuación y tratamiento de aguas residuales**
	3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
	38	**Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales**
	3811	Recolección de desechos no peligrosos
	3812	Recolección de desechos peligrosos
	3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
	3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
	3830	Recuperación de materiales
	39	**Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos**

INFORMACION DEL SECTOR: El sector terciario representa una proporción significativa del Producto Interno Bruto (PIB) y del empleo en Colombia, constituyendo el principal componente de la actividad económica nacional, especialmente en actividades relacionadas con la prestación de servicios técnicos especializados, mantenimiento industrial y aseguramiento de la calidad.

Dentro de este contexto, el subsector de servicios de mantenimiento, verificación y calibración de equipos de medición ha mostrado un crecimiento sostenido durante las vigencias 2025–2026, impulsado por el fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad, el cumplimiento de requisitos sanitarios y metrológicos, y la creciente exigencia de trazabilidad en procesos logísticos, industriales y comerciales.

B. ASPECTO TECNICOS

La Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, propende por la realización y ejecución de los planes de mantenimiento realizados de forma anual, en aras de garantizar el correcto funcionamiento de los bienes y equipos de la Entidad, manteniendo a si la seguridad física de los víveres y personal perteneciente a la Entidad, por consiguiente, se define los mantenimientos a realizar de la siguiente forma:

Mantenimiento preventivo: El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas a los equipos electrónicos con la finalidad de anticipar fallos o desperfectos. El mantenimiento preventivo se realizará en los periodos determinados por la Entidad, para lo cual se garantizará como mínimo un mantenimiento bimensual, llevando los registros correspondientes, en el cual se encuentre las intervenciones, reparaciones y cambio de piezas realizadas, indicando día, mes y año.

Mantenimiento correctivo: El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al equipo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes.

Los procesos de selección realizados por la Entidad para el servicio de mantenimiento, tienen un histórico de actividades correctivas realizadas a los equipos de la entidad, estas se colocan dentro de lo que se va a ejecutar de tal manera que, en caso de presentarse, se le puedan suplir los cambios de tipo correctivos que surjan.

Para este tipo de mantenimiento la Entidad solicita que los repuestos colocados a los equipos sean piezas originales, no re-manufacturadas y con garantía técnica, de tal forma que preservar el uso correcto del equipo a intervenir. **Nota:** Dentro del informe técnico de contratación se encuentran las condiciones y especificaciones, mínimas y especiales, que los oferentes a participar deben cumplir para el proceso de selección y lograr ser adjudicados.

C. ASPECTOS REGULATORIOS:

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, con fundamento en lo establecido en la Ley 1150 de 2007 Artículo 2 "de las Modalidades de Selección". La mínima cuantía corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual" y con fundamente en la subsección 5 del Decreto

Número 1082 de 2015, se establece el presente proceso se adelantara bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto en mención.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Entidad en vigencias anteriores ha realizado distintos procesos de selección, de los cuales se han adjudicados contratos para el servicio de mantenimiento a las plantas eléctricas de la Regional Caribe los cuales se ejecutaron sin novedad.

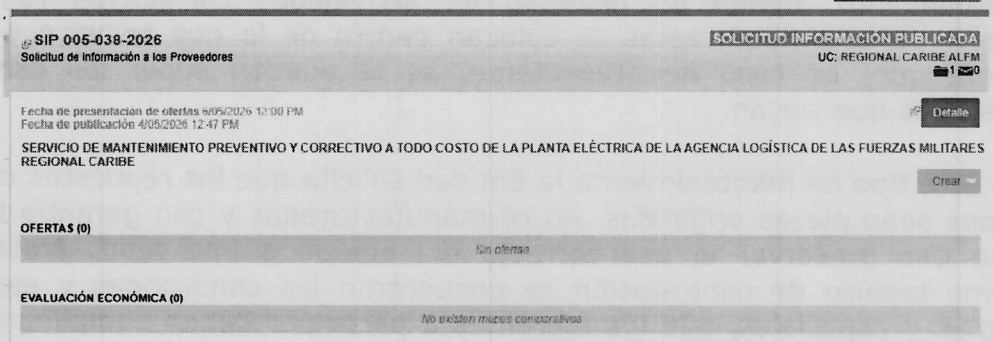
No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
005-047-2025	005-036-2025	Ninguna
005-023-2018	005-025-2018	Ninguna
005-065-2023	005-057-2023	Ninguna

Estos contratos pueden ser verificados en la plataforma Secop II, en los cuales reposan la información de la ejecución y expedientes del proceso, al igual que los procesos que han realizado otras entidades de tipo estatal.

ESTUDIO DE MERCADO

Eventos de cotización

Para analizar los precios del mercado se realizó solicitud de cotización en la plataforma Secop II por el periodo de 03 días bajo el número SIP-005-038-2026, en el cual no hubo participación por parte de los proveedores.



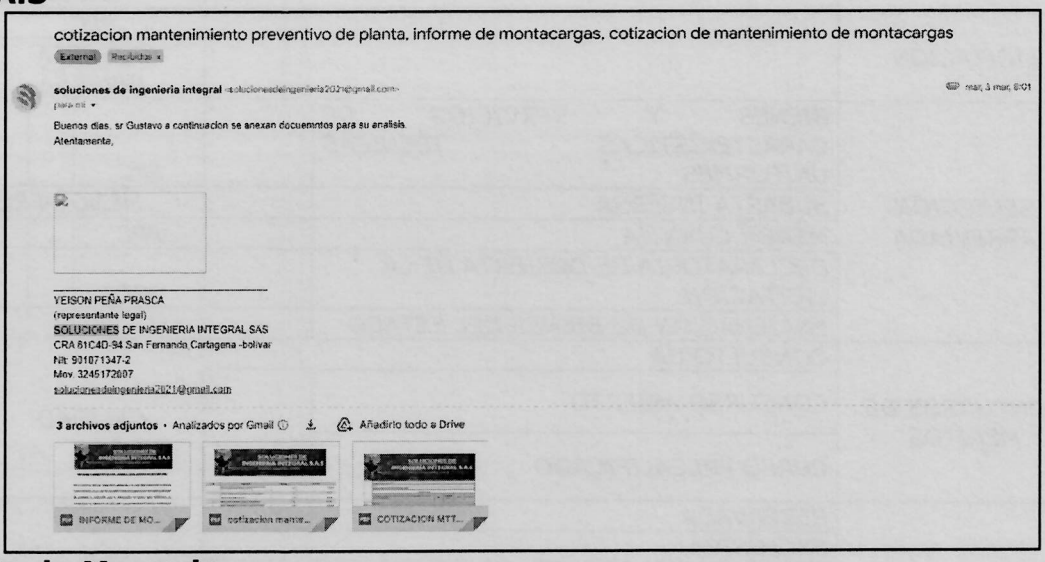
En consecuente a lo anterior, se solicito por medio de correo electronico propuestas de cotizaciones y un listado de empresas dentro de la zona de ejecución que desarrollen dicho servicio, con el fin de determinar la demanda de personas naturales y/o jurídicas que prestan lo mencionado anteriormente.

Dentro de las empresas a las cuales se solicitaron cotizaciones, respondieron las siguientes:

ITEMS	EMPRESA	NIT	Ubicación
1	CONECLECTRICOS 1A SAS	900953071-7	CARTAGENA

2	**SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL SAS**	**901071347-2**	**CARTAGENA**
3	**MIDIC HEALTHCARE**	**900.466.154**	**CARTAGENA**

SII S.A.S



cotizacion mantenimiento preventivo de planta, informe de montacargas, cotizacion de mantenimiento de montacargas

External Recibidos ×

soluciones de ingenieria integral <solucionesdeingenieria2021@gmail.com> vier, 3 mar, 8:01

para mí

Buenos dias, sr Gustavo a continuacion se anexan documentos para su analisis.
Atentamente,

YEISON PEÑA PRASCA
(representante legal)
SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL SAS
CRA 61C4D-94 San Fernando Cartagena -bolivar
Nit: 901071347-2
Mov. 3245172607
solucionesdeingenieria2021@gmail.com

3 archivos adjuntos · Analizados por Gmail · Añadirlo todo a Drive

INFORME DE MO... cotizacion mantar... COTIZACION MTT...

Estudio de Mercado

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA DESINSTALACIÓN, TRASLADO, TRANSPORTE, ADECUACIÓN DEL SITIO DE DESTINO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CARIBE, GARANTIZANDO SU CORRECTA OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ITEM	Descripcion	Unidad medida	Cantidad	CONTRATO 005-036-2025	CONELECTRICOS 1A SAS	MIDIC	PROMEDIO
1	Mantenimiento preventivo a la planta electrica de 125 KVA, SOLO MANO DE OBRA incluye: • Cambio filtros de aceite • Cambio filtros de combustible. • Cambio filtro de aire • Cambio de aceite lubricante del motor • Cambio de liquido refrigerante del motor • mantenimiento a las tarjetas electrónica • verificar el estado (pistas, conectores y componentes eléctricos y electrónicos) • limpieza de excitatriz debe ser lavado con dieléctrico y secado • limpieza interna y externa de la planta y del generador	UND	1	1.700.010	2.225.300	2.281.000	2.062.103
2	Suministro de filtro de aceite perkings 2654407	UND	1	160.000	208.250	180.880	183.043
3	Suministro de filtro de aceite perkings 2654403	UND	1	160.000	208.250	180.880	183.043
4	Suministro de filtro de combustibles perkings 26560143	UND	1	260.000	229.670	202.300	230.657
5	Suministro de prefiltro de combustibles perkings 26560145	UND	1		229.670	208.488	219.079
6	Suministros de filtro de aire perkin 26510353	UND	1	190.000	234.430	222.530	215.653
7	Suministro de aceite para el motor por 01 galon 15w-40 multigrado	UND	1	460.000	351.050	321.300	377.450
8	Sumnistro de aceite para el motor por 1/4 de galon 15w-40 multigrado	UND	1		130.900	102.340	116.620
9	Sumnistro de refrigerante para el motor por 01 galon	UND	1	250.000	103.530	83.300	145.610
VALOR TOTAL				**3.180.010**	**3.921.050**	**3.763.018**	**3.733.259**

luego de estudiar los valores arrojados en este estudio de mercado recomienda tomar como precio de referencia el valor promedio de $ 3,733,259 incluyendo IVA, ya que son los más convenientes para la Entidad y se acerca a cifras sectoriales. Se aclara que el proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado a monto agotable, es decir de acuerdo con la necesidad de la Entidad a acuerdo a órdenes de pedido y facturando hasta agotar el presupuesto total.

Gustavo Oyaga
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

Francia Angulo S
COMITÉ FINANCIERO ESTRUCTURADOR

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*			**x**

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA DESINSTALACIÓN, TRASLADO, TRANSPORTE, ADECUACIÓN DEL SITIO DE DESTINO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CARIBE, GARANTIZANDO SU CORRECTA OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"** para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio, Calidad **No supere el Presupuesto Oficial**

6. *TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.*

*En cumplimiento con lo establecido en el **2.2.2.1.7.1.** del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:*

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	operacional	no aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	no legalización del contrato	1	1	1	bajo	contratista	cumplimiento de todos los requisitos previos para legalización del contrato	1	1	1	bajo	si	Dirección de contratos	En la Adjudicación	Con la aprobación de la garantía.	Aporte de la garantía de cumplimiento	En la Adjudicación
2	General	Externo	contratación	operacional	no suscripción del contrato	no ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	bajo	contratista	cumplimiento de todos los requisitos previos para legalización del contrato	1	1	2	bajo	si	dirección de contratos	En la Adjudicación	Con la aceptación de la oferta y aprobación de garantías	contrato suscrito	Diario

N	3	4	5	6
Clase	Especifico	General	Específico	Específico
Fuente	externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	ejecución	contratación	Ejecución	Ejecución
Tipo	operacional	General	Económico	Económico
Descripción	incumplimiento de las obligaciones	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Falta de calidad del servicio a contratar	Falta de calidad del bien a contratar
Consecuencia de la ocurrencia del evento	incorrecta ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales y prestacionales por parte del contratista a sus empleados.	Deficiencia en la ejecución n del contrato	Deficiencia en la ejecución del contrato
Probabilidad	1	2	5	4
Impacto	2	2	3	4
Valoración	3	4	8	8
Categoría	bajo	Bajo	Extremo	Extremo
¿A quién se le asigna?	contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	suficiencia de la garantía de cumplimiento	Exigencia de la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Mantener un contacto directo con el contratista vigilando los avances del objeto contractual	realizar prueba s de calidad y en el momento de recibo
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	2	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1	2	2
Impacto después del tratamiento: Valoración	2	2	4	4
Impacto después del tratamiento: Categoría	bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	SI	SI
Responsable por implementar el	supervisor	Entidad	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Durante la ejecución del contrato	Desde su adjudicación	Desde su adjudicación	Desde su adjudicación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la fecha de ejecución del contrato y amparo de las garantías.	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	Plazo de ejecución	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución
Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monit	informes de supervisión	Informe de supervisión	Verificando constantemente el servicio prestado	realizar pruebas de calidad
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Mensual	Mensual	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción	En el momento de recibir los bienes y al realizar las actas de recibo a satisfacción

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Se realiza el monit	Periodicidad
7	General	Externo	Ejecución	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/	Cambio en la legislación tributaria	Nuevos tributos no contemplados en el contrato	3	4	7	Alto	Contratista – Entidad Estatal	Verificación de proyectos de ley que buscan hacer reformas tributarias a fin de tenerlos en cuenta en la estructuración de ofertas y estudios de mercado	2	2	4	Baja	Si	Contratista – Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación del proceso de selección	hasta que termine la ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	mensualmente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad	Perjuicios ambientales	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento a la entrega	1	5	6	Alto	Si	Entidad	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

7. *ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:*

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Con ocasión de: Mala calidad de los bienes a suministrar teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**De Calidad de los bienes suministrados:** Por un valor equivalente al veinte por ciento	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y 6 meses más.

	(20%) del valor del contrato.	
Con ocasión de: Mala calidad del servicio recibido teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**De Calidad de los servicios entregados:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y 6 meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia Del Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del contrato.	Por el término de plazo de ejecución del contrato, de las prórrogas si las hubiere y tres (3) años más.
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.	**Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual** Mediante Póliza Anexa, por una Suma equivalente a 200 SMLMV.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)*

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
COMUNIDAD ANDINA: PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC TRIANGULO NORTE:				
SALVADOR	MERCANCÍAS			
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN	N/A		
GUATEMALA				
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				

9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. *INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*

Se certifica que los valores de bienes por la suma de ***OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000,00), IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO*** solicitados en el presente estudio y documentos previos, serán incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026 de la Entidad.

FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD

OPS.FRANCIA ANGULO
MIEMBRO COMITÉ ECONOMICO-FINANCIERO
ESTRUCTURADOR

TSD. GUSTAVO OYAGA PAJARO
MIEMBRO COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

PD. INGRID BRIGITTE RUGE SILGADO
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR